

CAPITULO 34

JABONES, AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR, PREPARACIONES LUBRICANTES, CERAS ARTIFICIALES, CERAS PREPARADAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, VELAS Y ARTICULOS SIMILARES, PASTAS PARA MODELAR, "CERAS PARA ODONTOLOGIA" Y PREPARACIONES PARA USO EN ODONTOLOGIA A BASE DE YESOS

Notas.

1. Este Capítulo no comprende:
 - a) las mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, del tipo de las utilizadas como preparaciones de desmoldeo (partida 1517);
 - b) los compuestos aislados de constitución química definida;
 - c) los champús, dentífricos, cremas y espuma de afeitar y las preparaciones para el baño, que contengan jabón u otros agentes de superficie orgánicos (partidas 3305, 3306 ó 3307).
2. En la partida 3401, el término «jabones» sólo se aplica a los jabones solubles en agua. Los jabones y demás productos de esta partida pueden llevar añadidas otras sustancias (por ejemplo: desinfectantes, polvos abrasivos, cargas, productos medicamentosos). Sin embargo, los que contengan abrasivos sólo se clasifican en esta partida si se presentan en barras, en panes, en trozos o en piezas troqueladas o moldeadas. Si se presentan en otras formas, se clasifican en la partida 3405 como pastas y polvos para fregar y preparaciones similares.
3. En la partida 3402, los «agentes de superficie orgánicos» son productos que, al mezclarlos con agua a una concentración de 0,5 % a 20 °C y dejarlos en reposo durante una hora a la misma temperatura:
 - a) producen un líquido transparente o traslúcido o una emulsión estable sin separación de la materia insoluble; y
 - b) reducen la tensión superficial del agua a $4,5 \times 10^{-2}$ N/m (45 dinas/cm) o menos.
4. La expresión «aceites de petróleo o de minerales bituminosos» empleada en el texto de la partida 3403 se refiere a los productos definidos en la Nota 2 del Capítulo 27.
5. Salvo las exclusiones indicadas más adelante, la expresión «ceras artificiales y ceras preparadas» empleada en la partida 3404 sólo se aplica:

- A) a los productos que presenten las características de ceras obtenidos por procedimiento químico, incluso los solubles en agua;
- B) a los productos obtenidos mezclando diferentes ceras entre sí;
- C) a los productos que presenten las características de ceras, a base de ceras o de parafinas y contengan, además, grasos, resinas, materias minerales u otras materias.

Por el contrario, la partida 3404, no comprende:

- a) los productos de las partidas 1516, 1519 ó 3402, incluso si presentan las características de ceras;
- b) las ceras animales sin mezclar y las ceras vegetales sin mezclar, incluso refinadas o coloreadas, de la partida 1521;
- c) las ceras minerales y productos similares de la partida 2712, incluso mezclados entre sí o simplemente coloreados;
- d) las ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido (partidas 3405, 3809, etc.).

- 3401 JABONES; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS USADOS COMO JABON, EN BARRAS, EN PANES, EN TROZOS O EN PIEZAS TROQUELADAS O MOLDEADAS, AUNQUE CONTENGAN JABON; PAPELES, GUATAS, FIELTROS Y TELAS SIN TEJER, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE JABON O DE DETERGENTES.
- Jabones, productos y preparaciones orgánicas tensoactivos, en barras, en panes, en trozos o en piezas troqueladas o moldeadas, y papeles, guatas, fieltros y telas sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes:
- 3401.11 -- De tocador (incluso los medicinales)
3401.11.10 Jabones
3401.11.20 Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos usados como jabón
3401.11.30 Papeles, guatas, fieltros y telas sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes
- 3401.19 -- Los demás
3401.19.1 Jabones:
3401.19.11 Industriales
3401.19.19 Los demás
3401.19.20 Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos usados como jabón
3401.19.30 Papeles, guatas, fieltros y telas sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes
- 3401.20 - Jabones en otras formas
3401.20.10 De tocador
3401.20.20 Industriales
3401.20.90 Los demás
- 3402 AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS (EXCEPTO LOS JABONES); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y PREPARACIONES DE LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABON, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 3401.
- Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor:
- 3402.11.00 -- Aniónicos

- 3402.12.00 -- Catiónicos
- 3402.13.00 -- No iónicos
- 3402.19.00 -- Los demás
- 3402.20.00 - Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor
- 3402.90.00 - Los demás

3403 PREPARACIONES LUBRICANTES (INCLUIDOS LOS ACEITES DE CORTE, LAS PREPARACIONES PARA AFLOJAR TUERCAS, LAS PREPARACIONES ANTIHERRUMBRE O ANTICORROSION Y LAS PREPARACIONES PARA EL DESMOLDEO, A BASE DE LUBRICANTES) Y PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA EL ENSIMADO DE MATERIAS TEXTILES O EL ACEITADO O ENGRASADO DE CUEROS, DE PELETERIA O DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO LAS QUE CONTENGAN COMO COMPONENTE BASICO 70 % O MAS, EN PESO, DE ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS.

- Que contengan aceites de petróleo o de minerales bituminosos:

- 3403.11 -- Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, de cueros, peletería o otras materias
- 3403.11.10 Para el tratamiento de materias textiles
- 3403.11.90 Las demás
- 3403.19.00 -- Las demás
- Las demás:
- 3403.91 -- Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, de cueros, peletería u otras materias
- 3403.91.10 Para el tratamiento de materias textiles
- 3403.91.90 Las demás
- 3403.99.00 -- Las demás

3404 CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS.

- 3404.10.00 - De lignito modificado químicamente
- 3404.20.00 - De polietilenglicol

- 3404.90 - Las demás
 - 3404.90.10 De polietileno
 - 3404.90.20 De policloronaftaleno
 - 3404.90.30 De cloroparafinas sólidas
 - 3404.90.9 Las demás:
 - 3404.90.91 Lacres y demás ceras de composición análoga
 - 3404.90.92 Las demás ceras preparadas, denominadas en las Notas 5. B) o C) de este Capítulo
 - 3404.90.99 Las demás

- 3405 BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, ENCAUSTICOS, LUSTRES PARA CARROCERIAS, VIDRIO O METAL, PASTAS Y POLVOS PARA FREGAR Y PREPARACIONES SIMILARES (INCLUSO EL PAPEL, GUATA, FIELTRO, TELA SIN TEJER, PLASTICO O CAUCHO CELULARES, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE ESTAS PREPARACIONES), CON EXCLUSION DE LAS CERAS DE LA PARTIDA 3404.
 - 3405.10.00 - Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para el cuero
 - 3405.20.00 - Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera
 - 3405.30.00 - Lustres y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales
 - 3405.40.00 - Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar
 - 3405.90.00 - Los demás

- 3406.00.00 VELAS, CIRIOS Y ARTICULOS SIMILARES.

- 3407 PASTAS PARA MODELAR, INCLUIDAS LAS PRESENTADAS PARA ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS; PREPARACIONES LLAMADAS "CERAS PARA ODONTOLOGIA" PRESENTADAS EN JUEGOS O SURTIDOS, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN PLAQUITAS, HERRADURAS, BARRITAS O FORMAS SIMILARES; LAS DEMAS PREPARACIONES PARA USO EN ODONTOLOGIA A BASE DE YESOS (DE ALJEZ CALCINADO O DE SULFATO DE CALCIO).
 - 3407.00.10 Pastas para modelar
 - 3407.00.20 Preparaciones llamadas "ceras para odontología"
 - 3407.00.90 Las demás preparaciones para uso en odontología a

base de yesos (de aljez calcinado o de sulfato de calcio)